ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 11:30 horas del viernes 17 de julio de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. Director de Gestión de la Central Provincial de Compras

VOCALES: Dª. Rosario Ruiz Díaz. - Interventora Provincial
D.ª Rosa Teresa Fuentes Gassó - Letrada de Administración Sanitaria
D. ª Eva M.ª Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA.

SECRETARIO: D. David Rubio López. – Técnico de Función Administrativa de la CPCA

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para la apertura del sobre electrónico n.º 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico nº 2 y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos del Expediente 187/2026 **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PIJAMAS TÉCNICOS CON TECNOLOGÍA RFID, INCLUYENDO LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PARA SU DISPENSACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRAZABILIDAD, DESTINADOS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS , POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL Art 16.3 a) de la LCSP**.

Vista la documentación presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, por ITURRI, S.A. y BARNA IMPORT MEDICA SA , se estima correcta quedando válidamente admitidas.

Se procede a continuación a la apertura de los sobres n.º 2, que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

RUBIO LOPEZ DAVID - 75729993D

Firmado digitalmente por RUBIO LOPEZ DAVID - 75729993D
Fecha: 2026.07.21 09:06:51 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico